



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Garcotum para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014 y publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 299 de 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar presupuesto general de Ayuntamiento de Garcotum para el ejercicio de 2015, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
	Operaciones no financieras corrientes.....	198.327,00
1	Impuestos directos	40.800,00
2	Impuestos indirectos	4.740,00
3	Tasa, precios públicos y otros ingresos	68.355,00
4	Transferencias corrientes.....	57.000,00
5	Ingresos patrimoniales.....	27.432,00
	Operaciones no financieras de capital.....	58.500,00
7	Transferencias de capital	58.500,00
	Total presupuesto ingresos	256.827,00
Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
	Operaciones no financieras corrientes.....	187.227,00
1	Gastos de personal	81.145,19
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	91.381,81
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	11.400,00
5	Fondo de contingencia	3.000,00
	Operaciones no financieras de capital.....	69.600,00
6	Inversiones reales.....	69.600,00
	Total presupuesto gastos	256.827,00

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Plazas de funcionarios:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Secretado-Interventor. En Agrupación con Pelahustán y Nuño Gómez. Al 40%. Actualmente en interinidad.

2. Resto de funcionarios:

Alguacil-operario de cometidos múltiples. Número de plazas: Una.

Personal laboral De carácter temporal:

1.1 Auxiliar de Ayuda a domicilio. Número de plazas: Una.

1.2 Peón apoyo depuradora y cometidos múltiples. Número de plazas: Una.

1.3 Socorristas: Número de plazas: Dos.

1.4 Centro de Internet: Número de plazas: Una.

1.5 Monitor de actividades: Número de plazas: Una.

1.6 Peones Plan de Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Garcotum 21 de enero de 2015.- El Alcalde, David Palomares García.